MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 22/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012, AMPLIACIÓN DE ALBERGUE PARA ACOMPAÑANTES, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción 26 de Octubre de 2012.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa N° 15/2012, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 29 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para la Ampliación de Albergue para Acompañantes (I.D. N° 244.525);

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. N° 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 29 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E:

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2012, para la Ampliación de Albergue para Acompañantes, hasta la suma de Gs. **110.384.400.-** (Guaraníes Ciento diez millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos), a la firma de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado específico obra en el anexo que forma parte de la presente:

OFERENTES	ITEMS N°	MONTO
PYC SERVIS	1	110.384.400.-

Art.2°- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo" de conformidad a la Ley 4249/10, Sub Grupo del Gasto "520" – "Ampliación de Albergue para Acompañantes".

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Amada Rodríguez Espinola
Directora Médica
Hospital San Pablo

Dr. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General